FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.
Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.org

DEPARTAMENTO TECNICO

CIRCULAR Nº 67/2013

PLAZAS PARA COLABORADORES Y TUTORES DE ESTUDIOS EN RESIDENCIAS DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SOLICITUD DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Habiéndose publicado la convocatoria efectuada por la Junta de Castilla y León al objeto de proceder a la cobertura de plazas para Colaboradores y Tutores de Estudios en Residencias Deportivas dependientes de la Consejería de Cultura y Turismo, para el curso 2013-2014, se adjunta normativa para la solicitud de estas plazas a través de la Federación de Atletismo de Castilla y León:

- Palencia	: Residencia "Victorio Macho".	1 beca de colaborador.	1 beca de Tutor Estudios
- Valladolid	: Residencia "Río Esgueva".	5 becas de colaboradores	1 beca de Tutor Estudios

Las solicitudes deberán hacerse en el impreso adjunto y serán enviadas a esta Federación de Atletismo de Castilla y León no más tarde de las 13.30 horas del viernes 26 de julio.

Documentos que deberán acompañar a la solicitud (original o fotocopia compulsada):

1. Formulario de Datos Personales y Deportivos del Colaborador o Tutor de estudios propuesto.
2. Documento acreditativo de los resultados académicos del curso 2012/2013.
3. D.N.I. (copia compulsada). (Unicamente en el supuesto de no autorizar a la Consejería de Cultura y Turismo a recabar de otras Administraciones Públicas datos de carácter personal).
4. Certificado de empadronamiento. (Unicamente en el supuesto de no autorizar a la Consejería de Cultura y Turismo a recabar de otras Administraciones Públicas datos de carácter personal).

OBLIGACIONES DE LOS COLABORADORES Y TUTORES DE ESTUDIOS.

Las reseñadas en la orden CYT/599/2013, de 12 de julio, del BOCYL adjunto.

OBLIGACIONES DE LOS COLABORADORES Y TUTORES DE ESTUDIOS CON LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

1. Reuniones periódicas con los Responsables del Centro de Tecnificación Deportiva de Atletismo.
2. Informar a la Federación de Atletismo de Castilla y León de los hechos relevantes en relación con su cometido.
3. Disponer de Licencia federativa en vigor.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 19 de julio de 2013
EL DEPARTAMENTO TÉCNICO

Fdo.: Gerardo García Alaguero